

CONSTANCIA SECRETARIAL: La parte demandante ha informado de los trámites de notificación. Pasa para lo pertinente.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral Única Instancia
Demandante:	Julieta Álvarez Ladino
Demandado:	Natalia Andrea Grisales
Radicación:	63-001-41-05-001-2021-00302-00

Armenia, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se advierte que la parte demandante no aportó copia de la notificación remitida a la demandada.

Por lo anterior, se le requiere para que allegue la notificación remitida con el fin de verificar si cumple con las disposiciones consagradas en el art. 291 y siguientes del C.G.Proceso en concordancia con el art. 29 del C.P.L y S.S.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf12bc8335be18543e982deb7eebee666ede5c8168b3a995de5f9278cb95f21d**

Documento generado en 10/11/2022 11:01:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>